

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

DECRETO N°: 3862 /

EN CONCÓN, 30 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito artístico, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los directores y Jefaturas.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°3033 del 25.10.23 que establece al funcionario Sr. Sebastián Tejlo Contreras, como Administrador Municipal.
- H. Programa actividad denominada la Noche de la Integración.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

Junto con saludar, y en el marco de la actividad municipal La Noche del Deportista, en el calendario de actividades municipales 2023, se encuentra decretada para el mes de noviembre. Esta actividad es la instancia de reconocimiento a todos los monitores y alumnos de los talleres deportivos. Dicho evento, no pudo llevarse a cabo en la fecha mencionada por topar y coincidir con otras actividades y tampoco se contaba con el lugar y espacio idóneo para la actividad. Es por este motivo que se solicita el cambio de fecha de esta actividad.

1. **MODIFÍQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2023 la Conmemoración de la "Noche del Deportista", se encuentra decretada para el mes de noviembre de 2023, y en esta oportunidad se realizará el día 15 de diciembre de 2023, solicitamos se modifique la fecha de la actividad, esta se realizará en el centro comunitario ubicado en Jose Yáñez N°827 de la comuna de Concón, desde las 19.00 a 24.00 horas.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FRV/PCA/esc
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado